



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 24 de Enero de 2017.

**Sr. Director General
de Conservación Vial**

Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle se sirva gestionar ante quien corresponda la adquisición de los materiales que se detallan en pedido adjunto, según especificaciones técnicas para cumplimentar con la provisión de señales verticales, para los diferentes tramos en ejecución de obra pertenecientes a distritos de Jefaturas de Zonas.-

El presupuesto oficial estimativo para la adquisición rollos de lamina reflectiva grado ingeniería, vinilo negro opaco y blanco, ascendería a \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones quinientos mil), el cual deberá comprometerse en la partida correspondiente.

ZONA X LA CAPITAL - DIVISION II – SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.-



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. CARACTERISTICAS GENERALES

Se deberá proveer la cantidad de 66 (sesenta y seis) rollos de lámina reflectiva y 29 (veintinueve) rollos de vinilo negro opaco y blanco. Las cantidades de acuerdo al color se detallan a continuación:

LAMINA - VINILO	CARACTERISTICA	DIMENSIONES (m)		SUP. (m ²)	CANT.
		ANCHO	LARGO		
BLANCO	(*)GRADO INGENIERIA	1.22	45.7	55.75	11
BLANCO	(*)GRADO INGENIERIA PRISMATICO	1.22	45.7	55.75	11
AMARILLO	(*)GRADO INGENIERIA PRISMATICO	1.22	45.7	55.75	10
ROJO	(*)GRADO INGENIERIA	1.22	45.7	55.75	7
VERDE	(*)GRADO INGENIERIA PRISMATICO	1.22	45.7	55.75	5
NARANJA	(*)GRADO INGENIERIA	1.22	45.7	55.75	17
AZUL	(*)GRADO INGENIERIA PRISMATICO	1.22	45.7	55.75	5
NEGRO OPACO	VINILO	1.22	50	61.00	21
BLANCO	VINILO	1.22	50	61.00	8

(*) Deberán cumplir en forma completa con las exigencias mínimas establecidas en la Norma I.R.A.M. N° 10.033/73, conforme a lo requerido en la Ley de Transito y Seguridad vial N° 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95.

2. CERTIFICADOS Y ADJUDICACION:

La propuesta deberá ser acompañada, para laminas reflectivas, por sello de conformidad I.R.A.M. o certificado de conformidad de cumplimiento de dicha Norma otorgado por el INTI u otro organismo Oficial acreditado. Los mismos tendrán validez si han sido otorgados dentro de los últimos 2 años (2015 y 2016) y estén debidamente legalizados mediante escribano público.



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD



Previo a la adjudicación se sugiere efectuar un análisis técnico – económico de las ofertas presentadas a fin de determinar el producto que sea mas conveniente para el tipo de tareas que se desarrollaran con el mismo.

3. GARANTIA Y REFLECTIVIDAD

Deberá presentarse garantía escrita del fabricante de todos los colores solicitados de 5 (cinco) años como mínimo.

Las láminas reflectivas deberán conservar, como mínimo, el 50% de la reflectividad establecida en Norma IRAM N° 10033 al cabo de 4 (cuatro) años.

4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega se efectuara en Av. Arst. de Valle 6973, Predio Zona X La Capital en paquetes perfectamente cerrados.

La descarga y almacenamiento en el lugar determinado será por cuenta y cargo del adjudicatario, quedando bajo su responsabilidad adoptar las condiciones de seguridad del operativo de entrega y acopio.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total de entrega será de 15 (quince) días a partir de la fecha de emisión de la orden de provisión emanada de la Dirección de Suministros.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO

El mismo ascendería a la suma de \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones quinientos mil).